

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
ENTE AUTÁRQUICO INSTITUTO DE TRASPLANTE
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES LEY N° 3.294
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Objeto:

RELEVAMIENTO DEL
PROCESO DE
LICITACIÓN PARA
TRASPLANTE DE
MÉDULA ÓSEA.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°009/19

Ente Autárquico Instituto de Trasplante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ley N° 3.294

Período auditado:

Año 2018 y el 1°
Semestre del año 2019

Alcance:

Las tareas de campo se iniciaron el día 1 de agosto y finalizaron el 9 de septiembre del corriente año.

Los procedimientos de auditoría aplicados más relevantes fueron:

- Verificación de los procedimientos llevados a cabo por el área auditada para el cumplimiento de las tareas de Contratación de prestaciones para Trasplante de Médula Ósea en Buenos Aires Compras, de acuerdo con los establecido en el Manual de Procedimientos del EAIT aprobado por Disposición N° 13-EAIT/19.
- Lectura y análisis de los Expedientes Electrónicos N° 28.006.244-EAIT/17, N° 29.278.263-EAIT/17 y N° 26.592.003-EAIT/17, a través de los cuales se tramitaron y realizaron la prestación de Trasplante de Médula Ósea.
- Constatación de la fecha de invitación a todos los centros de trasplante habilitados por el INCUCAI, y la fecha de apertura de ofertas.
- Verificación de la Certificación de la Publicación en el Boletín Oficial del Proceso de Compra, en los Expedientes Electrónicos bajo análisis.

Normativa relevante:

Ley Nacional N° 27.447

Leyes N° 70, N° 2.095 y
N° 3.294

Resolución N° 2.326-
MSGC/17

Disposiciones N° 73-
EAIT/17, N° 60-EAIT/18,
N° 11-EAIT/19

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

a) El Manual de Procedimientos aprobado por Disposición N° 11-EAIT/19, en su apartado sobre "GESTIÓN TRASPLANTE DE MÉDULA ÓSEA CIRCUITO TRASPLANTE DE MÉDULA ÓSEA (TMO)", no detalla la totalidad de las tareas y controles realizados por el área, enmarcados dentro de sus misiones y funciones asignadas por Disposición N° 40-EAIT/14.

b) La Gerencia Operativa auditada, omitió digitalizar e incorporar sobre un total de cinco (5) Expedientes Electrónicos compulsados, la documentación que a continuación se detalla:

- Certificación de la Publicación en el B.O. del llamado de Apertura del Proceso de Compra (presentar ofertas): cuatro (4)
- Certificación de la Pre adjudicación en el B.O. del Proceso de Compra: uno (1)

Equipo auditor:

Martín PASCUAL ORTIZ

Julia MARTINI

Laura TELMO

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de fiscalización llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Gerencia Operativa de Gestión Administrativa Económica y Financiera, cabe señalar nuevamente, que las misiones y funciones del área auditada resultan satisfactoriamente atendidas, considerando el contexto y los riesgos contingentes asociados a la actividad desarrollada.

No obstante, se verificaron debilidades, con un riesgo asociado bajo, en los controles internos existentes en el área objeto de la presente auditoría.

En tal sentido, se destaca que la adecuación y aprobación formal, tanto del “Manual de Procedimientos”, como del “Plan Estratégico Anual” y el “Plan Operativo Anual”, fortalecerán el ambiente de control interno imperante en la Gerencia bajo auditoría.

Finalmente, cabe destacar la colaboración brindada por los funcionarios intervinientes durante el proceso de auditoría y el compromiso asumido en mediar las gestiones tendientes a subsanar los hallazgos detectados en el presente Informe.